

Referencia:	2023/00006035Z
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	SERUNION, SAU
Representante:	
CONTRATACION (PVALLADOLID)	

DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “MENJAR A CASA”

Expediente contratación nº 2023/6035Z - 2023/25

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 2023/3066, de 28 de septiembre de 2023, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación del servicio de “Menjar a Casa” para personas mayores y/o con diversidad funcional.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 116 y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esto es: el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el certificado de existencia de crédito, el informe del Secretario Municipal y la fiscalización de Intervención.

Visto el expediente tramitado.

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2024/28 por la intervención municipal mediante informe de fecha 09/02/2024

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de resolución emitida por la Concejala de Bienestar Social y Sanidad, Mujer e Igualdad, Ludoteca Municipal, Envejecimiento Activo, Unidad de Respiro Familiar y Xarxa Salut, y las atribuciones que me atribuye la legislación de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 2023/6035Z y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación - por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la mejor oferta.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por la Trabajadora Social de 2 de noviembre de 2023 (CSV [14614147546370637776](#)) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 19 de enero de 2024 (CSV [15250327137274420006](#)), que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Autorizar el gasto por importe de 7.342,73 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3/231/22799/01 (Menjar a Casa) del Presupuesto Municipal de 2024.

Por tratarse de un gasto plurianual, conforme establece el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Desglose por anualidades:

Facturas	Presupuesto	Importe
Julio a noviembre 2024	2024	7.342,73 €
Diciembre 2024 a noviembre 2025	2025	17.622,53 €
Diciembre 2025 a junio 2026	2026	10.279,80 €

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Comunicar la resolución adoptada al Departamento de Intervención.

Peñíscola, 12 de febrero de 2024
La Alcaldesa en funciones

Peñíscola, 12 de febrero de 2024
El Secretario General

María Jesús Albiol Roca

Manuel Millán Martínez